

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 316** *SARRIENA HOSTELERÍA DE BIZKAIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y KRUNCH MADRID, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las compañías "Sarriena Hostelería de Bizkaia, S.L." y "Krunch Madrid, S.L. Sociedad Unipersonal" celebradas ambas el día 23 de diciembre de 2008 aprobaron por unanimidad de todos los asistentes, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida ("Krunch Madrid, S.L., Sociedad Unipersonal"), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente ("Sarriena Hostelería de Bizkaia, S.L."). La fusión se acordó por aprobación del Balance de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados al 30 de septiembre de 2008 y conforme al Proyecto de Fusión de 17 de noviembre de 2008, suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Leioa, 7 de enero de 2009.- "Sarriena Hostelería de Bizkaia, S.L." el Administrador Solidario, D. Luis M^a Sola Goicolea. "Krunch Madrid, S.L., Sociedad Unipersonal" el Administrador Solidario, D. José M^a Sola Goicolea.

ID: A090001479-1